


TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				junio de 2019			
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro									
CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS		
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA		
base	escala	Fondo Estabilización	crédito tar indiv	base	escala	base	escala	base	escala
\$/tms	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t
MINERALES DE FLOTACION:					COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T				
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales excepto indicadas	57.925	33.143	0	2.770	1.366	66.425	18.309	39.317	184
tarifa cobre agencia Matta	60.679	33.143	0	2.770	1.366				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	47.926	29.143	0	2.436	1.201				
tarifa equivalente	38.819	25.500	0	2.770	1.366				
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:					COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE				
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales óxidos (sxew)	47.137	26.287	0	2.469	1.217				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		475		
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabildo	48.822	26.961	0	2.532	1.248				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		487		
tar experimental baja ley Matta	45.773	23.406	0	2.184	1.248				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		420		
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente. se mantiene la tarifa para minerales oxidados de baja ley en los Poderes de Compra secos.									
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:									
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		29.549							
ORO: 1 GR/TON							16.752		
PLATA: 1 GR/TON									187
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 12 %	393.942	39.317	0	3.038	1.498				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						910.986	24.721		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								466.780	276
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 20 %	710.118	39.399	0	3.045	1.501				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.038.954	27.920		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								849.741	312
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA									
COBRE : BASE 65 %	2.477.755	39.317	0	3.038	1.498				
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA									
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	28.344	\$/g							

05 jul
Cex


 RAÚL STURLA BELTRÁN
 SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN US\$					ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE		junio de 2019		
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro									
CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS		
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA		
base	escala	Fondo Estabilización	crédito tar indiv	base	escala	base	escala	base	escala
US\$/tms	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms
MINERALES DE FLOTACION: COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T									
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales excepto indicadas	81,8317	46,8207	0	3,9131	1,9295	93,8386	25,8657	55,5431	0,2601
tarifa cobre agencia Matta	85,7217	46,8207	0	3,9131	1,9295				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	67,7053	41,1701	0	3,4409	1,6967				
tarifa equivalente	54,8396	36,0238	0	3,9131	1,9295				
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS: COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE									
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales óxidos (sxew)	66,5903	37,1361	0	3,4874	1,7196				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,6708		
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabildo	68,9708	38,0883	0	3,5768	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,6880		
tar experimental baja ley Matta	64,6642	33,0657	0	3,0850	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,5934		
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.									
se mantiene la tarifa para minerales oxidados de baja ley en los Poderes de Compra secos.									
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:									
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		41,7446							
ORO: 1 GR/TON						23,6661			
PLATA: 1 GR/TON									0,2641
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 12 %	556,5254	55,5438	0	4,2921	2,1164				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1,286,9573	34,9239		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								659,4246	0,3897
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 20 %	1.003,1900	55,6595	0	4,3011	2,1208				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1,467,7400	39,4435		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								1.200,4369	0,4401
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA									
COBRE : BASE 65 %	3.500,3459	55,5438	0	4,29214	2,1164				
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA									
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	40,0415	US\$/g							

CGR
05-jun


RAUL STURLA BELMAR
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES

TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE junio 2019**1. OBSERVACIONES GENERALES**

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los productos mineros cuyos lotes se cierren a partir del mes que corresponda según el respectivo período de cotización. **ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.**

1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA

Se pagarán de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

1.2 LEYES MINIMAS Y MAXIMAS

Regirán las leyes mínimas y máximas establecidas para cada Agencia y producto, que se hayan autorizado en su oportunidad. Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los

1.4 TIPO DE CAMBIO

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "Dólar Observado", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es **707,86 \$/US\$**

2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE PRODUCTOS CUPRIFEROS

2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **1%**

2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu

2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 gAu/tms

3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE PRODUCTOS AURIFEROS

3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **2%**

3.2 NORMA GENERAL: A los productos que se liquiden por tarifa de concentración debe descontársele 0,15 grAu/tms de ley. A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontársele 1,0 gr Au/tms de la ley.

4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE PRODUCTOS ARGENTIFEROS

4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **1%**

4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontársele 5,0 grs Ag/tms de la ley. Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms.

A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:

Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley

Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley

Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley

Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS: TARIFAS DEFINITIVAS

COBRE	273,44	¢US\$/lb
PLATA	14,63	US\$/oz
ORO	1.283,95	US\$/oz

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

junio 2019

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.416		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.416		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 212	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			\$ 1.062
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 35		
CLORO	0,5%	1,0%	\$ 2.336		
CLORO	1,0%	5,0%	\$ 4.672		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 708
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.416		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.416		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 71		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 142		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 354		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 708		
CLORO	0,5%	2,5%	\$ 2.831		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.062
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.062
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 71	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.416	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **junio 2019**

VALORES EN US\$

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

junio 2019

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	DIFERENCIA SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
CLORO	0,5%	1,0%	3,300		
CLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
CLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

			US\$	
MINERALES	3,0%	10,0%	0,100	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%	2,000	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE junio 2019

TARIFAS DE SERVICIOS:

junio de 2019

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.170
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	283
Carga o descarga de productos destino otras agencias	283

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

a) Levante de lotes	2.149	266	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	3.228	554	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	6.452		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Código	Descripción	Valores \$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1.260
2	CuT Cobre total	3.284
3	Cul Cobre insoluble	3.200
4	Ag Plata	5.068
5	Au Oro	5.068
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	4.403
7	CuS Cobre soluble	3.200
8	As Arsénico	6.413
9	Sb Antimonio	4.148
10	Zn Zinc	4.063
11	Cl Cloro	5.054
12	Mn Magnesio	4.997
13	Cr Cromo	2.945
25	Al Alúmina	7.461
27	Bi Bismuto	3.709
34	Hg Mercurio	8.494
39	Pb Plomo	4.360
41	Si Sílice	6.427
58	Cd Cadmio	4.247

TARIFAS DE SERVICIOS:

junio de 2019

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400
Carga o descarga de productos destino otras agencias	0,400

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

OPERACIONES	1ra tonelada	ton adicional	OBSERVACIONES
	US\$	US\$	
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*): Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores US\$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1,78
2	CuT Cobre total	4,64
3	CuI Cobre insoluble	4,52
4	Ag Plata	7,16
5	Au Oro	7,16
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	6,22
7	CuS cobre soluble	4,52
8	As Arsénico	9,06
9	Sb Antimonio	5,86
10	Zn Zinc	5,74
11	Cl Cloro	7,14
12	Mn Magnesio	7,06
13	Cr Cromo	4,16
25	Al Alúmina	10,54
27	Bi Bismuto	5,24
34	Hg Mercurio	12,00
39	Pb Plomo	6,16
41	Si Sílice	9,08
58	Cd Cadmio	6,00